

DECRETO N° 5040 /

TEMUCO,

VISTOS 25 NOV. 2024

- Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- modificaciones posteriores.
- Rentas Municipales.
- las Bases de Postulación para la Aplicación de Rebaja en la Tarifa de Derechos de Aseo por concepto de reciclaje 2024.
- el beneficio de la rebaja de derechos de aseo domiciliario, en los porcentajes que aplique, a 111 pobladores.
- aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648, del 26.12.2023.
- Orgánica Constitucional de municipalidades.
1. El ORD. 266 de fecha 08.11.2024, de la Dirección de
  2. La Ordenanza N° 002 de fecha 24.12.93 y sus
  3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
  4. El Decreto N° 3726 de fecha 04.09.2024, que aprueba
  5. El Decreto N° 4872 de fecha 14.11.2024, que otorga
  6. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
  7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

#### CONSIDERANDO

1. El Art. 36, punto 5) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002, actualizada al 28.10.2023, fija el valor anual de cobro por el servicio de aseo domiciliario de carácter ordinario que se efectúa en la Comuna de Temuco, tanto el de viviendas como el de locales comerciales en 1,64 UTM.
2. El Art. 36, punto 9) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002, actualizada al 01.01.2020, establece que los pobladores de viviendas que estén acogidos a programas de reciclaje, o las que los hagan por sus propios medios y estén debidamente certificado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, podrán tener rebajas de hasta el 50% sobre la Tarifa Anual.
3. Las solicitudes de devolución de dinero pagados en contribuciones, presentadas por los beneficiarios de la rebaja en la tarifa de aseo por concepto de reciclaje en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
4. La incorporación de los montos a devolución, por parte de la Unidad de Rentas, del Dpto. de Rentas y Patentes, de acuerdo a porcentajes informados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
5. La responsabilidad como Unidad Técnica en la verificación de los antecedentes aportados y revisión de pagos al día, por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
6. La Nómina de 94 beneficiarios que cancelan a través de contribuciones sus derechos de aseo y 17 que cancelan a través de pago directo, confeccionada y certificada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, informada en Ord. 266 de fecha 08.11.2024 con 111 beneficiarios en total, que optaron al beneficio de la rebaja por concepto de reciclaje.

## DECRETO

1. Apruébese, la devolución a los beneficiarios de la rebaja en la tarifa de aseo por concepto de reciclaje, que cancelan sus derechos a través de contribuciones, la cual se individualizan en nómina adjunta, por un total de **\$4.719.314.- con depósito mediante transferencia en las cuentas bancarias que se señalan**, por cuanto la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, Informa y certifica en ORD. 266 de fecha 08.11.2024.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$4.719.314.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, procederá a informar a los beneficiarios que se individualicen en el presente Decreto.

5.- La documentación de respaldo que se adjunta, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
TEMUCO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
Administración y Finanzas

  
HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Unidad de Cobranza
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección Medio Ambiente Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- Interesado (Dirección Medio Ambiente Aseo, Ornato y Alumbrado Público).

**IDDOC: 3026510 /**